

# CUIDADORAS CONSAGRADAS DURANTE LA EDAD MEDIA. HERMANAS AGUSTINAS HOSPITALARIAS DEL HÔTEL-DIEU DE PARÍS

*"(...) las hermanas, en la medida de lo posible, tienen como misión de caridad, el cuidado a los enfermos, que constituye su deber esencial"*

Jehan Henry

Autora:

- ▶ TERESA MORALES, CRISTINA  
Universidad de Huelva. Facultad de Enfermería

## RESUMEN

- ▶ **Objetivo:** el objetivo general que se pretendía era descubrir quienes fueron las personas encargadas de administrar los cuidados en el Hôtel-Dieu de París. Identificando la vía de acceso al estatus de cuidadora; explorando las características del personal responsable de la administración de los cuidados y su jerarquía; y, por último, determinando la forma de adquisición de las competencias para cuidar.
- ▶ **Método:** Tras la búsqueda y exploración de fuentes documentales en los archivos de la Asistencia Pública Hospitalaria de París y en los archivos de la Biblioteca Nacional Francesa procedimos a la traducción y lectura de los hallazgos. El análisis de estas fuentes documentales permitió poner un granito de arena en la reconstrucción de la historia de estas mujeres dedicadas a cuidar.
- ▶ **Resultados:** Originariamente fue un grupo de mujeres, probablemente viudas y solteras, el encargado de prestar cuidados en el Hôtel-Dieu de París. Poco más tarde se constituyen en congregación religiosa, llamada Hijas de San Cristóbal. Ya en el s. XIII se adhieren a la Regla de San Agustín, y se crea una doble orden *Fraters et Sorores Ordinis Sancti Augustini*. Para entrar en la orden debían asumir la clausura, aceptar la Regla y el Estatuto del centro. Las hermanas estaban organizadas en tres categorías por su estatus dentro de la orden: filles blanches, filles en l'an de probation, y soeurs professes.
- ▶ **Conclusiones:** el personal encargado de cuidar en las diferentes épocas fueron mujeres religiosas, algo acorde al resto de centros en ese momento de la historia. La vía de acceso nos habla del binomio religiosidad-cuidados o vocación-cuidados. Las competencias para cuidar se adquirían por el mismo camino que las de cualquier otra labor del periodo medieval, pero se perpetuó retrasando durante siglos la entrada de esta ciencia al grupo de las enseñanzas universitarias.
- ▶ **PLABRAS CLAVE:** Hospitales medievales, cuidadoras en la Edad Media, cuidados en la Edad Media, cuidadoras consagradas, Hotel-Dieu de París.

## INTRODUCCIÓN

Todas las ciencias y disciplinas actuales tienen su fundamento en hechos y procesos ya pasados. En concreto los cuidados existen desde el comienzo de la humanidad pues en cualquier grupo social han sido necesarios para la continuidad y supervivencia de sus individuos. En definitiva los cuidados acaecen

y vienen evolucionando desde el origen de la especie humana y son, hoy día, el núcleo de la Ciencia Enfermera.

Conocer los cuidados que en diferentes momentos históricos se han prestado y el grupo responsable de ofrecerlos, nos ayuda a conformar nuestros orígenes. Investigar en Historia de la Enfermería permite, por tanto, ampliar nuestro cuerpo de

# STATUTA DOMUS-DEI Parisiensis.

I. **S**tephanus Parisiensis Ecclesie Decanus, totumque ejusdem Ecclesie Capitulum omnibus praesens scriptum inspecturis salutem in Domino. Noverint omnes tam praesentes quam futuri, quod nos de communi consensu Capituli nostri statuimus, ut duo ad minus de Canonis nostris sint Provisores nostrae Domus-Dei Parisiensis, quod ab antiquo statutum est in Capitulo nostro.

II. Ut unus de Fratibus Domus-Dei Presbyter instituat Magister à Capitulo nostro, si idoneus reperiat inter eos; sin autem, aliunde assumatur; & habeat curam Domus-Dei, quamdiu Capitulo nostro videbitur expedire; & tenebitur iste Magister in sua institutione fidelitatem & obedientiam nostro facere Capitulo.

III. Si vir aliquis vel aliqua mulier voluerit abrenunciare saeculo, & servare pauperibus; imprimis petat Provisorum assensum: & exposita ei regula Ordinis, si eam servare voluerit, tunc primùm à Provisoribus Capitulo presentabitur; & si Capitulo placuerit, recipietur ad serviendum pauperibus, remota omni simonia & turpi pacto.

IV. Triginta ad minus Fratres laici, & non plures; quatuor Presbyteri, & non plures; & quatuor Clerici, & non plures, qui possint promoveri; & viginti quinque Sorores, & non plures recipiantur: tales tamen, qui vel quae videantur idonei ad serviendum pauperibus, vel exercenda negotia Domus-Dei.

V. Tres de Presbyteris in Capella Domus-Dei servient successivè per septimanas; ita tamen, quod si aliquis illorum propter utilitatem domus, vel aliam causam rationabilem in septimana sua absens fuerit de licentia Magistri, & unus de remanentibus vices ejus supplebit.

VI. Fratres laici & Sorores servient in Domo-Dei, & in granchiis; sicut eis à Provisoribus & Magistro injungetur.

VII. Nullus cum uxore sua recipiatur.

VIII. Fratres sint tonsurati, ut Templarii; Sorores, ut Moniales.

IX. Quicumque vel quaecumque recipietur, promittat in Capitulo nostro servare castitatem; sine proprio vivere; obedientiam servare tam Capitulo, quam Provisoribus, & Magistro, & principaliter Capitulo; & vitam communem tenere secundum statuta domus.

X. Vestitus Sacerdotum & aliorum Fratrum talis erit. Tria paria camisiarum cum totidem femoralibus singuli habebunt pretii ulna duodecim denariorum ad plus; quisque habeat pelliceam agninam, tunicam clausam nigri, vel subrufi coloris, ulnae quinque solidorum ad plus, supertunicale clausum foratum, de agno, pannum ejusdem pretii & coloris, calligas albas, & solares cum corrigiis . . . . . nigri de agno foratis sine porfilio, si habere voluerint.

XI. Qui autem equitabit, poterit habere estivales equitando.

XII. Sacerdotes & Clerici ad frequentandam Ecclesiam poterunt habere cappas de ysambromo apertas, & talares, & superliceas, & pelliceas agninas, & botas ad eundem in Ecclesiam.

XIII. Sorores habebunt singulae tres camisas, tamen pretii paraxati, & tres succamas talares ejusdem pretii ad ministrandum pauperibus, vitas tres ejusdem pretii, unum pelliceum agninum novum, & unum vetus, si opus fuerit, tunicam unam de sagio nigro vel subrufo pretii ulnae quinque solidorum ad plus, supertunicale agninum ejusdem

- La influencia de la religión sobre los cuidados.

- Poner de manifiesto la visión social de la mujer identificable en los cuidados.

- Características propias del Hôtel-Dieu, relacionadas con los cuidados y compararlas con las de otras instituciones hospitalarias de la misma época.

- Evolución de los cuidados en esta institución así como las estructuras administrativas y físicas del centro.

Decidimos embarcarnos en este proyecto con la finalidad de hacer nuestro humilde aporte al crecimiento científico y disciplinar de nuestra profesión.

El Hôtel-Dieu de París tiene sus orígenes en una pequeña institución hospitalaria, de carácter episcopal, que fue fundada en torno al año 650-651(1). Los autores de este acto fundacional fueron, según las pruebas documentales encontradas, Saint Landry, obispo de la citada ciudad, y Erquinoaldo, mayordomo del Palacio de Neustria(2). En un primer momento el centro fue denominado Hospital de San Cristóbal ya que era anexo a una capilla dedicada al mismo santo. Poco después de su inicio, entraron a prestar cuidados en esta institución un grupo de mujeres, probablemente viudas y solteras(3), que más tarde se convirtieron en una congregación religiosa, denominada Hijas de San Cristóbal(4). Sobre este grupo de mujeres y su evolución como cuidadoras versa el presente artículo.

## MÉTODO

- Al iniciar nuestra investigación nos planteamos como objetivo general descubrir quienes fueron las personas encargadas de administrar los cuidados en el Hôtel-Dieu de París. De forma más concreta pretendíamos:
  - Identificar la vía de acceso al estatus de cuidadora.
  - Explorar las características del personal responsable de la administración de los cuidados y su jerarquía.
  - Determinar la forma de adquisición de las competencias para cuidar.

Para alcanzar nuestros objetivos diseñamos un estudio de tipo histórico, que se realizó en tres etapas. Comenzamos por la búsqueda de fuentes documentales en los archivos de la Asistencia Pública Hospitalaria de París y en los archivos de la

FIGURA 1 - STATUTA DOMUS DEI PARIENSIS  
Estatutos originales para el Hôtel-Dieu de París de 1217

conocimientos, entendernos mejor como grupo profesional, y dar el justo valor a la disciplina. Por lo que afirmamos que la investigación histórica en enfermería es un campo de estudio cuyo desarrollo resulta fundamental para nuestro crecimiento como ciencia. Por eso, cuando en un primer contacto con la historia del Hôtel-Dieu de París nos dimos cuenta de que, debido a su longevidad y evolución, desentrañar las características del centro nos podía permitir acercarnos a desvelar:

Biblioteca Nacional Francesa (BNF). En ellos nos interesamos por todos los documentos relativos al Hôtel-Dieu, usando para ello las fuentes incluidas en los fondos documentales del mismo centro, de la catedral de Notre-Dame y de sentencias de la Corte y del Parlamento francés. Entre las fuentes documentales halladas en esta búsqueda destacan, por su interés para nuestra investigación:

1. *Historia ecclesiae parisiensis*. Obra de principios del s. XVIII que, en tres volúmenes, recoge transcripciones literales en latín de los estatutos y reglamentos de diversos centros religiosos de París, en concreto los del Hôtel-Dieu(1).
2. *Essai Historique sur l'Hôtel-Dieu de Paris* de Rondennau De La Motte (1788), considerado el primer libro dedicado a transmitir la historia de esta institución hospitalaria(2).
3. *Livre de la vie active del Hôtel-Dieu de Parisse* trata de un códice manuscrito del s. XV elaborado por el clérigo normando Jehan Henry. Entre los múltiples cargos que ostentó podemos destacar: canónigo del capítulo de Notre-Dame y Provisor del Hôtel-Dieu de París. Según él mismo establece en el manuscrito, lo realiza con la intención de que sirva como guía espiritual y de trabajo diario para las hermanas de esta institución. Este códice no es accesible al público, por motivos que pueden comprenderse. Nosotros hemos accedido a partes de dicha obra a través del estudio que de él hizo el conservador de los archivos de la Asistencia Pública Hospitalaria de París, Marcel Candille(5).
4. El artículo de Teófilo López Aparicio, "Las religiosas agustinas del Hôtel-Dieu de París"(6), en el que se desarrolla la vida de esta institución desde sus orígenes hasta el s. XX, fundamentándose en los archivos de la propia institución religiosa, a la que él también pertenecía.

También hemos accedido a diversos documentos originales, en latín o francés medieval, ya que han sido incluidos como apéndices en los libros de Ernest Coyecque(7), Alexis Chevalier(8) y Dorothy Louise Mackay(4).

Después de esta búsqueda de fuentes documentales, procedimos a su traducción, lectura y análisis desde la perspectiva que nos atañe, es decir, intentando extraer la información pertinente para desvelar los aspectos más relevantes de las personas encargadas de administrar los cuidados.

Para completar la búsqueda con información actual relativa al centro, usamos las siguientes bases de datos: GALLICA (Biblioteca Nacional Francesa), BIUSANTE (Base de datos de la Biblioteca Interuniversitaria de la Salud francesa), PERSEE, REFDIC, PASCAL, TESEO, SUDOC, CUIDEN, CUIDATGE, COCHRAN, BIREME, CINAHL, BVSSPA y MEDLINE, además de los catálogos de la Universidad de Huelva, la Universidad de Extremadura y el repositorio Arias Montano. En las búsquedas se utilizaron, como primeros descriptores, las siguientes palabras: Hotel-Dieu de París, Hermanas Agustinas del Hotel-Dieu, Hospitales Medievales, Cuidados en la Edad Media, Cuidadoras Religiosas.

## RESULTADOS

En torno al año 650-651 se fundó en París el Hospital de San Cristóbal, en los aldaños de una capilla con advocación al mismo santo, propiedad del entonces Mayordomo del Palacio de Neustria, Erquinoaldo(9). Este centro se gestó al auspicio del obispo de la ciudad de París, más tarde conocido como Saint Landry, apareciendo esta información en dos documentos encontrados por Gerardo Dubois denominados "Sententiã Breulli" y "Breviario Parisiensilib IV cap. V"(1).

En esta institución hospitalaria comenzaron a prestar cuidados un grupo de mujeres, probablemente viudas y solteras(3), que según consta en un documento de cesión, poco más tarde se constituyen en congregación religiosa.

"(...) fue en el año 690 que un hombre muy rico de nombre Vandemir, de acuerdo con su esposa Ercamberte, hizo grandes donativos a las iglesias y monasterios de la ciudad y diócesis de París; a la Catedral, a las abadías de San Vicente y San Denis y a las Hijas de San Cristóbal, cuya abadesa era Landetrude." (4)

Todo parece indicar que, a semejanza de lo que ocurría en otras catedrales de la época, tanto el monasterio femenino, como la capilla estarían cerca de la catedral para que así las hermanas atendieran al mantenimiento de los ornamentos y ropas de las mismas(3)(10). Según afirma Teófilo Aparicio:

"El sucesor de San Landry, el obispo Chrodovert, las persuadió a que se trasladaran al hospital vecino y se dedicaran en él al servicio de los pobres y de los enfermos. De aquí les vendría más tarde el nombre de hospitalarias" (6).

Al ser una congregación seglar debían obedecer al obispo ya que dependían directamente de él. Por este motivo nos resulta fácil suponer que, teniendo esta propuesta el origen en dicho cargo, no fueron muchas las resistencias a acatarla. Todo parece indicar que fue así como estas hermanas pasaron de las labores de blanqueo y bordado de las sagradas ropas de la catedral, a convertirse en las Hijas Hospitalarias de San Cristóbal, comenzando así a prestar cuidados en el centro.

De los primeros siglos de existencia del Hôtel-Dieu, como Hospital de San Cristóbal, no ha quedado gran rastro sobre el trabajo de las religiosas en su labor asistencial. Debemos avanzar hasta el s. XIII para encontrar el primer testimonio documental de vital importancia para nuestro objetivo. Se trata de la *Satatura Domus Dei Parisiensis* de 1217(1) (Figura 1), consistente en el primer reglamento del centro. Fue elaborado por: Saint Etienne, que ostentaba el cargo de Deán de París en el momento de su elaboración; los canónigos del Capítulo Catedralicio, entre ellos los que ejercían como Provisores del centro; y, el Magister o Prior del mismo.

Este Estatuto se compone de 72 artículos en los que se tratan temas diversos de la vida diaria de la congregación. Como hecho destacado dentro del reglamento debemos decir que en él, las religiosas se adhieren a la Regla de San Agustín, y que se crea la doble orden, masculina y femenina, por lo que pasaron a denominarse Fraters et Sorores Ordinis Sancti Augustini(4). Otros aspectos interesantes del documento son: imposición de disciplina, obligaciones religiosas, régimen de separación entre hermanos y hermanas, vestimenta de ambos, normas durante las comidas, exigencias para entrar a la orden, administración del hospital, ingreso de los enfermos, etc. Siendo nuestro tema a estudio las hermanas cuidadoras, vamos a describir aquellos artículos que nos ofrecen información sobre ellas.

Este reglamento recoge en su Artículo III que las mujeres o niñas que deseaban formar parte de la congregación debían asumir la clausura. Lo que encontramos manifestado de la siguiente forma:

*" (...) renunciar al mundo para servir a los pobres, previo consentimiento de los Provisores, después de que ellos le expliquen la regla de la orden, si se siente preparado para observarla, hará la promesa y si al Capítulo le place, será admitido al servicio de los pobres, sin poder intervenir en ningún pacto ilegal"*

En el Artículo IV se establece que la congregación contaría con un máximo de treinta hermanos y veinticinco hermanas. Siendo la tarea principal de estas últimas servir a los pobres y ocuparse de los asuntos del Hôtel-Dieu. Según contempla el Artículo XXIV el número de hermanas que se dedicaban a este menester eran como mínimo tres durante el día y una por la noche, ayudada de dos sirvientes. De lo que podemos deducir que, al menos desde el s. XIII, estaban organizadas en turnos diurnos y nocturnos.

Sobre la estructura jerárquica, el estatuto establece diferentes cargos dentro la institución. Someramente podemos destacar:

- ▶ Provisores: dos canónigos del Capítulo Catedralicio encargados del control del centro, ejerciéndolo mediante un proceso similar al de una auditoría que ocurría dos veces al año.
- ▶ Magister: era elegido por ser el más capaz entre los hermanos y su labor era la dirección real y diaria del hospital. De él dependía todo el personal masculino de la casa, religioso y laico.
- ▶ Fratibus Receptorem: entre las funciones que se le atribuyen se encuentra recibir los donativos, registrarlos y custodiarlos, dándole habida cuenta al magister de los mismos, es decir, sería una figura similar al tesorero de la orden.
- ▶ Magistrae: según establece el Artículo XXX del Estatuto, Provisores y Magister tenían entre sus competencias la

elección de una de entre las hermanas, *" (...) la más capaz y digna (...) "* para ordenar e imponer la disciplina entre las hermanas y las sirvientas. Destacamos que su mayor tarea era la de *" (...) servir a los pobres enfermos (...) "*. De ella dependía todo el personal femenino de la casa, religioso y laico.

Las hermanas estaban organizadas en tres categorías por su estatus dentro de la orden: filles blanches o hijas blancas, denominadas así por el color de su hábito; filles en l'an de probation, hermanas en el año de prueba; y, por último, soeurs professes, hermanas con los votos ya profesados.

Las filles blanches solían entrar a la congregación entre los doce y los veinte años. Podían permanecer en este estatus entre doce y veinticinco años(7), ya que pasar al siguiente implicaba que existiera una vacante, causada por el deceso de una de las hermanas. Cuando esto sucedía, convocaban una reunión en la sala capitular de todos los ya profesos y se elegía por votación a la que creían más adecuada. La decisión era comunicada al Capítulo y si los canónigos no ponían objeción, la nueva hermana recibía, en una gran ceremonia, el velo negro de novicia y profesaba los votos de novicia(4).

Las filles en l'an de probation eran consideradas novicias aún, sin embargo, durante esos años era asignada a una hermana, ya profesada, para que a través de sus conocimientos, adquiridos por la práctica, y de su experiencia la guiara en su año de prueba, esa hermana era denominada "mère spirituelle"(5). Tras ese año, eran evaluadas sus capacidades hospitalarias y religiosas, si era considerada adecuada, podía pasar al siguiente nivel. Según nos dice Teófilo Aparicio, recibían a lo largo de todo este período como fille blanche y fille en l'an de probation

*" (...) una doble y completa formación (...), tanto religiosa como hospitalaria. Cuando la formación parecía suficiente y la vocación bien afirmada, seguía la profesión que era un pacto que hacían con el Señor y con el Hôtel-Dieu" (6).*

Tras este año de formación práctica y de la aprobación recibida por la mère spirituelle, la novicia era considerada ya una hermana de pleno derecho. Esto significaba que podía acoger a nuevas novicias a su cargo, ser la responsable de una de las salas del hospital, tenía voto en el capítulo de las hermanas y en el general del hospital, y tomaba la capucha a la que le obligaba el Artículo XV del Estatuto *" (...) llevaran capuchas negras de lino o lana, al modo de las mujeres de provincias" (1)*, por lo que algunos autores se refieren a ellas como "filles à chaperon"(3). Desde este momento hasta su muerte, o a hasta que su edad se lo impidiese se dedicaban por completo a las tareas asignadas en el hospital.

El centro estuvo funcionando con este reglamento hasta 1482, por ello la información contenida en el *Livre de la vie active de*

*l'Hôtel-Dieu de Paris*(5), fechado entre 1470 y 1480, nos permite completar el cuadro de la estructura del mismo. Según este códice, existían tres cargos más entre las hermanas, que eran:

- "Soeur Portier" o hermana portera, "(...) *será la que acompañe a los enfermos, con toda discreción, discriminando con la primera impresión el tipo y gravedad de la enfermedad, para su distribución y ubicación en las salas de dicho hotel*". Como vemos era la encargada de recibir a los enfermos a su llegada, inscribirlos en el registro de entrada y asignarlos a una u otra sala en función de las características de la dolencia que les hubiera llevado allí, "(...) *no debía establecer la naturaleza del mal que afligía al solicitante, sino constatar la gravedad de su estado. Consideramos que la experiencia de una hermana, antigua en la casa, podría bastar*".
- "SoeurCheftaine", "Chevetaine", o hermana jefa, "*para su gobierno, cada sala contará con una chevetaine o cheftaine*", es decir, que eran las jefas de cada sala. Se encargaban de la coordinación entre ésta y la botica, la cocina y la pequeña lavandería, para que los enfermos recibieran las medicinas y alimentos prescritos y que la sala no se quedara desabastecida de ropa. También asignaban a cada hermana y filleblanche, que trabajaban en su sala, los enfermos que iban a estar a su cargo.
- Hermana Partera, los partos eran atendidos por una partera, externa al hospital y su ayudante, que siempre eran acompañadas por la misma religiosa, llamada hermana partera.

## CONCLUSIONES

En base a los artículos del Estatuto comentados nos gustaría destacar una serie de aspectos, en primer lugar, comentar que la clausura en el Art. III aparece como la renuncia del mundo para servir a los pobres, impuesta por el acuerdo alcanzado en el Concilio de París de 1212. En segundo lugar, señalamos cómo la Magistrae era seleccionada por los Provisores y el Magister, sin tener en cuenta la opinión de las otras religiosas a diferencia de lo que ocurría con este último. Desde el s. X los abades y priores son elegidos por sus monjes pero, a tenor de este dato, parece que las abadesas o prioras no, al menos las del Hôtel-Dieu de París. Aquí vemos una clara manifestación de cómo se potencia desde lo más alto de la jerarquía eclesiástica esa actitud sumisa que tanto ha caracterizado a la enfermería: como mujer sometida al hombre; como monja sometida al clérigo; y como cuidadora, posteriormente enfermera, sometida al médico. En tercer lugar, queríamos hacer patente la similitud entre los términos utilizados para designar estos cargos y los usados en los gremios, aunque tanto magister como magistrae dejaron de usarse tiempo después al ser sustituidos por prior y priora.

Por lo que hemos podido constatar, las hermanas se preparaban para la labor de cuidar a través del aprendizaje persona a persona, no se fundamentaba en conocimientos teóricos y su aplicabilidad, sino que se basaba en la experiencia de otra reli-

giosa. Si bien este modelo de aprendizaje ha demostrado sus fallas y deficiencias a lo largo de la historia, debemos tener en cuenta que estamos hablando de la Edad Media y se puede afirmar que se trataba de la práctica habitual, todos los oficios eran aprendidos del mismo modo. Igualmente debemos destacar que no coincidimos con la apreciación vertida por Aparicio en la que refiere que obtenían así una doble y completa formación en lo religioso y en lo hospitalario. Lo consideramos suficiente para la época, si bien no para épocas posteriores en las que se perpetuaron las vías de formación descritas. En el plano religioso no hacemos valoraciones, pero en el hospitalario tenemos nuestras reservas motivadas por la inexistencia de apoyo teórico. Esta falta de contenido teórico, en el aprendizaje de la labor de cuidar, es algo de lo que la enfermería ha adolecido durante muchos siglos después, ya que no era exclusivo del Hôtel-Dieu de París, era generalizado en toda Europa. Probablemente el sentido caritativo que impregnaba los cuidados fue el que impidió que la sociedad considerara a los cuidadores como profesionales independientes y a los cuidados como una ocupación laboral propia. Esto, a su vez, impidió la transmisión sistemática y organizada de los conocimientos de los cuidados, imposibilitando la creación de un cuerpo específico de conocimientos, que hubiera facilitado su enseñanza reglada en el contexto universitario.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Dubois G. Historia ecclesiae parisiensis, Vol II. París: Societatem Bibliopolarum Parisiensium; 1970.
2. Motte Rdl. Essai historique sur l'Hôtel-Dieu de Paris. París: Chez Libraire; 1787.
3. Nutting MA, Docks LL. A history of nursing. The evolution of nursing systems from of the earliest time to the foundation of the first English and American training school of nursing. Vol. 1 Nueva York: G. P. Putnam's Sons; 1907.
4. Mackay, DL. Les hopitaux et la charité a Paris. París: Champoin; 1923.
5. Candille M. Etude de Livre de la vie active de l'Hôtel-Dieu de Paris de Jehan Henry XV siecle. París: SPEI; 1964.
6. Aparicio López T. Las religiosas agustinas del Hôtel-Dieu de París. Archivo Agustiniiano. 1979; 63(181).
7. Coyecque, E. L'Hôtel-Dieu de Paris au Moyen Age. Vol. 1. París: Daupeley-Gouverneur; 1891.
8. Chevalier, A. L'Hôtel-Dieu de Paris et les soeurs agustines. París: Libraire de la Societe de l'Histoire de Paris; 1901.
9. Felibien M. Histoire de la ville de Paris, Vol 1. París: Desprez et Desessart; 1725.
10. Lebeuf J. Histoire de la ville et de tout la diocesis de Paris. Vol 1. París: Prault; 1754.